Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.07.Q.IJ. 3791

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO: 0006

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de IMBATERRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 13 de agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE se han cumplido con los presupuestos legales y de la Resolución No. 07.SC.Q.IJ.004 de 19 de julio de 2007, emitida por esta Superintendencia;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Informe No. IJ.DJDL.07.349 de 7 de septiembre de 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-07233 de 16 de agosto de 2007,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de IMBATERRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Notario Segundo del cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador de la propiedad del cantón Ibarra, a cargo del Registro Mercantil de ese mismo

Superintendencia
de Compañías

 3791 2007

Cantón: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 SET. 2007

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

FRB
Exp. 89243
Trámite 25103-1

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 07.Q.IJ. 379, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de *Septiembre del dos mil siete, y que antecede, tomé nota al margen de las matrices de* las escrituras de Reactivación de la Compañía IMBATERRA S. A., EN LIQUIDACION, de trece de Agosto del dos mil siete, y de Constitución de la mencionada compañía, de fecha cinco de Junio del dos mil e inscrita el veintiuno de Junio del mismo año, celebradas ante el suscrito Notario, que ha sido aprobada la *Reactivación de la mencionada compañía, de acuerdo a lo indicado en ésta* Resolución.-

Ibarra, 24 de Octubre del 2007.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Ibarra - Ecuador

RA-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . . ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro 323, del Libro Registro Mercantil del Cantòn, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMBATERRA S.A. EN LIQUIDACIÓN, *otorgada en esta ciudad el trece de Agosto* del dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantòn doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro de èsta Resolución; Archivàndose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-Se anotó en el libro Repertorio con el número 10870.-Ibarra, Ibarra, Miércoles, 31 de Octubre de 2007, 16:42:10

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA